

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8031 *Resolución de 4 de julio de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de remo.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las Comunidades Autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, las organiza en tres niveles: nivel I, nivel II y nivel III, y obliga a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, el periodo de prácticas de cada nivel, y en su caso, la oferta parcial del nivel I.

La existencia de un plan formativo común a todas las actividades de formación deportiva de un mismo nivel y modalidad pretende garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel. El artículo 4 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, permite la flexibilización de las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas. En estas circunstancias y para garantizar los objetivos propuestos, parece adecuado, a semejanza de lo establecido con el bloque común, determinar las áreas del bloque específico que pueden ser ofertadas a distancia.

De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden, corresponde al Presidente del Consejo Superior de Deportes establecer mediante Resolución el plan formativo de la modalidad.

Por su parte, la Federación Española de Remo (FER) ha propuesto el plan formativo nivel I de la modalidad de remo, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8 b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

Por todo ello y en el marco normativo descrito, y en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

La presente Resolución tiene como objeto establecer el plan formativo de nivel I de la modalidad de remo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Segundo.

Código del plan formativo de la modalidad deportiva de remo.

Nivel I: PF-113RERE01.

Tercero. *Estructura y duración del plan formativo de remo.*

1. La duración total del bloque específico del nivel I es de 65 h.
2. El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 h.
3. Las áreas que constituyen el bloque específico de cada nivel, su duración mínima, su distribución en objetivos formativos y contenidos, así como los objetivos formativos y actividades de los periodos de prácticas, se desarrollan en el anexo I de esta resolución.

Cuarto. *Requisitos de carácter específico del nivel I del plan formativo de remo.*

1. Para el acceso a las actividades de formación deportiva de nivel I de remo, además de los requisitos generales de acceso, se debe acreditar el requisito específico de acceso establecidos en el anexo I de esta resolución.
2. Los técnicos evaluadores de los requisitos específicos de acceso deberán cumplir los requisitos de profesorado establecidos en el artículo 14 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Quinto. *Formación a distancia.*

1. Las áreas susceptibles de ser impartidas a distancia en su totalidad o de forma semipresencial serán las reflejadas en el anexo II.
2. La evaluación final para las áreas impartidas a distancia en su totalidad exigirá la superación de pruebas presenciales.

Sexto. *Resolución del procedimiento.*

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 4 de julio de 2013.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.

ANEXO I

PLAN FORMATIVO EN REMO

Nivel I: Remo. PF-113RERE01

Áreas del bloque específico remo

	Horas
Área: Enseñanza del remo	10
Área: Técnica de remo	25
Área: Reglajes en el remo, transporte y mantenimiento del material.	15
Área: Seguridad en el remo	5
Área: Reglamento.	10

Requisitos de carácter específico:

Estructura de la prueba de acceso:

La prueba consistirá en que el aspirante realice una prueba básica de manejo de una embarcación de remo.

Las acciones que debe ejecutar son las siguientes:

- Recoger la embarcación de la posición de caballetes y posarla en el agua.
- Posicionar los remos.
- Montarse en la embarcación.
- Tras separarle del embarcadero deberá de maniobrar y orientar el barco hacia la boya.
- Remar hasta la boya situada a 35 metros, girar sobre ella y volver al punto de partida.
- Atracar la embarcación en el embarcadero.
- Salir del bote y dejar el bote en posición de espera estable.

Criterios de evaluación:

- Se han colocado los remos de forma correcta.
- Se ha mantenido el equilibrio durante el embarque y la salida, sin causar daños a la embarcación.
- Se orientado el bote hacia la boya.
- Se ha mantenido el equilibrio, sin caer al agua, durante las maniobras y el regreso al punto de partida.
- Se ha colocado el bote en posición de espera estable.

Condiciones básicas de realización de la prueba:

Espacios y equipamientos:

Será necesario un pontón o plataforma de embarque adecuada para embarcaciones de remo, además de los elementos logísticos básicos necesarios, club o entidad deportiva especializada.

Se dispondrá de una embarcación de remo individual, pudiendo ser la misma un skiff o una yoleta con sus respectivos remos en adecuadas condiciones de uso.

Un par de caballetes especiales para disponer de dicha embarcación en tierra.

Será necesario colocar un elemento flotante estable, una boya fondeada a la distancia especificada, frente al lugar de embarque.

Las características de la lámina de agua existente próximas a la plataforma de embarque deberán ser estables y adecuadas para la práctica del remo de banco móvil.

Será necesaria también una embarcación de socorro que se encuentre dentro del radio de influencia de acción en el entorno de la prueba.

Bloque específico.

1. Área: Enseñanza del remo.

Objetivos formativos:

- a. Describir los elementos y organización de la programación de iniciación al remo.
- b. Determinar y elaborar secuencias de aprendizaje.
- c. Dirigir a los deportistas en sesiones de iniciación del remo.
- d. Concretar la sesión de iniciación en remo a partir de la programación de referencia.
- e. Identificar los errores más habituales, relacionándolos con las tareas de corrección.
- f. Aplicar técnicas de identificación y corrección de errores.
- g. Describir y aplicar procedimientos de dinamización, evaluación y control.

Contenidos:

- Estructura de la programación.
- La secuenciación de contenidos en la iniciación al remo.
- Fases de la sesión.
- Diseño de actividades de iniciación.
- Orientaciones para la práctica didáctica: dirección, organización y dinamización.
- Evaluación de la propia práctica didáctica: instrumentos de recogida y análisis de la información sobre la labor docente.

2. Área: Técnica de remo.

Objetivos formativos:

- a. Describir la evolución a lo largo de los tiempos de la acción de remar.
- b. Describir los elementos fundamentales utilizados en el deporte del remo.
- c. Describir la evolución de los diferentes estilos de remo.
- d. Describir las diferentes fases de la acción de remar.
- e. Valorar el comportamiento técnico-táctico más adecuado.

Contenidos:

Historia del remo.

- El remo como actividad laboral.
- El remo de competición.
- El remo Olímpico.
- Otros remos tradicionales.

Elementos básicos del remo.

- Embarcación.
- Remos.
- Entorno.

Evolución de los estilos de remo a lo largo de la historia.

- Estilos del pasado.
- Estilos contemporáneos.

Técnica de remo.

Principios básicos del remo.

- Fases principales del movimiento.
- Fases secundarias del movimiento.

Fase principal de tracción.

- Tracción 1.
- Tracción 2.
- Tracción 3.
- Tracción 4.
- Tracción 5.

Fase principal de Recuperación.

- Recuperación 1.
- Recuperación 2.
- Recuperación 3.

Fase secundaria de ataque de la pala.
Fase secundaria de extracción de la pala.
Dinámica de la palada.
Análisis básico de la técnica.

3. Área: Reglajes en el remo.

Objetivos formativos:

- a. Describir las características de los materiales, su efecto en la actividad, las normas, procedimientos de mantenimiento, transporte y almacenamiento del mismo.
- b. Identificar los distintos tipos de embarcaciones que hay en el remo.
- c. Aplicar las medidas básicas de las embarcaciones en el nivel de iniciación.

Contenidos:

Evolución básica de las embarcaciones.

- Formas constructivas de los botes.
- Características.

Evolución de los remos.

- Formas de las palas.
- Dimensionamiento de las palas.

Evolución de las fijaciones de los remos.

- Materiales de los portantes.
- Formas de los portantes.
- Características dimensionales de los portantes.

Evolución de las fijaciones del remero.

- Características de las pedalinás.
- Movimientos de las pedalinás.

Objetivos del reglaje.
Principios de los reglajes.
Los números en el reglaje.
Dinámica del reglaje.

4. Área: Seguridad en el remo.

Objetivos formativos:

- a. Identificar la responsabilidad y las medidas de seguridad a adoptar en el desarrollo de la práctica del remo. (Medio acuático).
- b. Describir los protocolos de actuación en caso de accidente y evacuación durante el entrenamiento y la competición.

Contenidos:

- Circulación en el medio acuático, especialidad del remo. Estudio del medio, análisis de situación.
- Normas de seguridad durante el entrenamiento y la competición. Medidas necesarias para su cumplimiento.
- Responsabilidad del técnico deportivo Nivel I (delimitación).
- Conocimiento de los protocolos de actuación en caso de accidente.
- Adopción de medidas para la evacuación del campo de regatas.

5. Área: Reglamento.

- a. Describir la reglamentación básica de la modalidad deportiva.
- b. Describir las características de las instalaciones que permiten la práctica deportiva.
- c. Describir las características de las competiciones.
- d. Analizar las características del reglamento y los procesos de inscripción.
- e. Describir las características organizativas y necesidades materiales y de recursos humanos de una competición de iniciación.

Contenidos:

- Distribución de un club de remo.
- Distribución de los materiales en una entidad deportiva.
- Circulación de las embarcaciones durante los entrenamientos y las competiciones.
- Reglamentos generales de la Federación Española de Remo.
- Estructuración del estamento de árbitros.
- Funciones del equipo arbitral.
- Composición de un jurado.
- Reglamentación de los materiales de competición.
- Organización de una competición: tipo de instalación apropiada y recursos humanos y materiales necesarios.

Período de prácticas:

Objetivos formativos:

- a. Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- b. Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- c. Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados
- d. Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en remo.
- e. Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en remo.
- f. Dirigir al deportista novel en competiciones.
- g. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- h. Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo.

Actividades:

- Observación del funcionamiento del centro de prácticas.
- Observación de la actividad formativo-deportiva llevada a cabo por el tutor.
- Colaboración del alumno con el tutor en las labores de organización y seguimiento de la actividad (entrenamiento, competición...).
- Actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable las tareas de organización y seguimiento de la actividad, así como la dirección de las partes secundarias de la sesión de entrenamiento (calentamiento, vuelta a la calma, trabajo básico de la técnica...).

ANEXO II

Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial

Modalidad: Remo

	Nivel I
Áreas semipresenciales.	Área 5: Área de reglamento.